



CHILE

ESTUDIOS SOCIOAMBIENTALES PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS A ESCALA METROPOLITANA

CH-L1176

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS) DEL PROGRAMA

Julio 2024

Firma consultora: **IDOM Consulting, Engineering and Architecture, SAU**

IDOM

Contenido

1.	Introducción.....	5
1.1.	Descripción del Programa	5
1.2.	Antecedentes y objetivo del SGAS.....	8
1.3.	Estructura y elementos clave del SGAS.....	9
2.	Elemento 1. Marco ambiental y social específico del proyecto	11
3.	Elemento 2. Identificación de riesgos e impactos	13
3.1.	Tipologías de proyectos financiables bajo la cobertura del Programa, en función de su perfil de impacto ambiental y social.....	13
3.2.	Procedimiento general de aplicación.....	15
3.3.	Elegibilidad. Criterios de exclusión de proyectos	16
3.4.	Categorización (B o C). Criterios de aplicación	18
3.5.	Análisis Ambiental y Social.....	21
3.5.1.	Conceptos y definiciones.....	21
3.5.2.	Alcance y contenidos.....	25
4.	Elemento 3. Programas de gestión	29
4.1.	Instrumentos de aplicación a lo largo del ciclo de proyectos en función de la categoría de impacto	29
4.2.	Plan de Gestión Ambiental y Social de proyectos	30
4.2.1.	Requisitos específicos relativos a mitigación de cambio climático y eficiencia en el uso de los recursos.....	32
4.3.	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales	33
5.	Elemento 4. Capacidad y competencia organizativas	34
5.1.	Compromiso ambiental y social de la entidad ejecutora y subejecutoras	34
5.2.	Organismo Ejecutor.....	34
5.3.	Organismos Subejecutores y otras Instituciones Intervinientes	35
5.4.	Contratistas	35
5.5.	Síntesis de responsabilidades específicas a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.....	36

6.	Elemento 5. Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia	39
7.	Elemento 6. Participación de las partes interesadas	43
8.	Elemento 7. Seguimiento y evaluación.....	48
9.	Revisión del SGAS.....	50
10.	Bibliografía.....	51

Abreviaturas

AM	Área metropolitana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
DAM	Departamento de Áreas Metropolitanas
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
ESG	Ambiental, Social y Gobernanza (por sus siglas en inglés)
ETAS	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
GORE	Gobierno Regional
IDOM	IDOM, Consulting, Engineering and Architecture, SAU
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
NDC	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés)
NDAS	Norma de Desempeño Ambiental y Social
OE	Organismo Ejecutor (SUBDERE)
OSE	Organismos Subejecutores (GORE)
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGRD	Plan de Gestión de Riesgo de Desastres
PGRDCC	Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático
SEA	Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	Sistema de Evaluación Ambiental
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIG	Sistema de Información Geográfico
SUBDERE	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
UGP	Unidad de Gestión de Proyecto

1. Introducción

1.1. Descripción del Programa

Nombre del Programa	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS A ESCALA METROPOLITANA
Número del Programa	CH-L1176
Prestatario	República de Chile
Organismo Ejecutor	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)
Institución Financiadora	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Objetivo del Programa	El objetivo general de la operación es contribuir al fortalecimiento de los GORE para lograr la instalación de las AM para una provisión eficiente de servicios de infraestructura urbana.
Objetivos específicos del programa	<ul style="list-style-type: none"> (i) Gestionar y ejecutar proyectos de servicios de infraestructura urbana a escala metropolitana priorizando inversiones que apoyen la mejora de la resiliencia y reducción de emisiones GEI; (ii) Fortalecer la capacidad institucional y técnica de los GORE para que puedan ejercer efectivamente sus competencias a escala metropolitana con un enfoque de género, diversidad y cambio climático.
Componentes del Programa	Componente 1: Gestión y Ejecución de Proyectos de Servicio de Infraestructura Urbana a Escala Metropolitana. El objetivo de este componente es financiar obras prioritarias de servicios de infraestructura urbana a escala metropolitana en materia de residuos, espacio público, cuidados, movilidad y conectividad, entre otros, con énfasis en la mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático e incorporando aspectos de género y diversidad.

	<p>Componente 2: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional y Técnica de los GORE a Escala Metropolitana. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y técnica de los GORE para la consolidación de la gobernanza de sus AM, junto a sus respectivos Departamento de Áreas Metropolitanas (DAM), para que puedan proveer adecuadamente los servicios de infraestructura urbana, abordando a la vez los desafíos del cambio climático, mediante: (i) el desarrollo de modelos para la implementación de gobernanza; (ii) el fortalecimiento de los equipos técnicos de las AM; (iii) capacitaciones para los equipos en la gobernanza de las AM; (iv) la formulación de instrumentos de ZRBC; (ii) la formulación de PROT que promuevan acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático y a igualdad de género y diversidad; (iii) Instancias de coordinación para el consenso de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial entre los actores involucrados; (iv) la generación de carteras de inversión y mecanismos de priorización y coordinación de las inversiones. Se buscará fortalecer la gobernanza, capacidad y conocimiento en materia de adaptación y mitigación del cambio climático, en línea con políticas climáticas existentes en el país a nivel comunal (PACCCs), regional (PARCC) y nacionales (NDC, LTS). Además, se buscará que el fortalecimiento de las capacidades de los GORE tengan en cuenta una perspectiva de género y diversidad, asegurando que haya siempre participación equitativa de mujeres y personas con discapacidad en el diseño de generación, priorización, coordinación, gestión y ejecución de proyectos representativos de servicios de infraestructura urbana.</p>
<p>Beneficiarios</p>	<p>En primer término, los principales beneficiarios serán los 9 GORE que cuenten con potenciales AM, en las cuales se concentran más del 60% de la población del país. Los GORE verán fortalecidas sus capacidades para constituir AM y una mejor gestión de sus inversiones en obras y servicios de infraestructura urbana para aquella que ya hayan constituido sus respectivas AM. En segundo término, serán beneficiarios de esta operación la población que habita en AM. Según el último Censo 2017, más de 11 millones de personas viven en estas potenciales AM.</p>

Instituciones implicadas en la ejecución y sus responsabilidades	Prestatario	República de Chile
	Organismo Ejecutor (OE)	<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).</p> <p>Constituirá una Unidad Coordinadora del Programa, al interior de la División de Desarrollo Regional, la cual tendrá entre sus responsabilidades: (i) ser interlocutora con el Banco, (ii) coordinar con los GORE la ejecución de los proyectos; (iii) planificar y monitorear las actividades; (iv) gestionar aspectos administrativos, financieros, técnicos y socioambientales; (v) gestionar los desembolsos; (vi) elaborar reportes sobre el uso de los recursos; (vi) supervisar el cumplimiento de cláusulas contractuales y disposiciones del ROP; y (vii) presentar al Banco los instrumentos de monitoreo y evaluación; (viii) gestión ambiental y social de proyectos</p>
	Organismos Subejecutores para el Componente 1	<p>Gobiernos Regionales GORE.</p> <p>(i) cofinanciar los proyectos seleccionados; (ii) llevar a cabo las contrataciones y adquisiciones; (iii) reportar el seguimiento físico y financiero de los proyectos al OE; (iv) gestión ambiental y social de proyectos.</p>
Modalidad	Préstamo de Obras Múltiples	
Alcance	Bajo la cobertura del Programa se va a financiar Proyectos de Servicios de Infraestructura Urbana a Escala Metropolitana	
Clasificación del impacto ambiental y social (realizada por el BID)	<p>Categoría B</p> <p>Operaciones que pueden provocar impactos ambientales y sociales negativos en general locales y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles.</p>	
Monto total del Programa	90 M US\$	
Monto financiable a través del BID	50 M US\$	

1.2. Antecedentes y objetivo del SGAS

El Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) es un componente necesario en los proyectos financiados por el BID y otras Instituciones Financieras Internacionales, que tiene por objetivo promover un adecuado desempeño socioambiental en los proyectos financiados.

El Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID exige que los prestatarios tengan un SGAS adecuado, específico para el proyecto, proporcionado a su nivel de riesgo y de impacto, de conformidad con los requisitos establecidos en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 (NDAS 1).

El SGAS es un instrumento que permite gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto de una manera estructurada, sistemática y constante. Un SGAS eficaz es un proceso dinámico y continuo que el prestatario pone en marcha y respalda, y que implica una colaboración entre este y las partes afectadas e interesadas de los proyectos, promoviendo un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, con mejores resultados financieros, ambientales y sociales.

El SGAS no es solo un requisito del financiador, sino una herramienta que proporciona gran valor añadido a los proyectos.

La adopción de un enfoque sistemático mediante la implementación de un SGAS promueve que la gestión de riesgos ambientales y sociales en los proyectos sea integral, adaptativa y que garantice su sostenibilidad

Este SGAS se aplica al PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS A ESCALA METROPOLITANA (operación CH-L1176), cuyo Órgano Ejecutor es el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

➔ Este SGAS se sustenta conceptualmente y está alineado con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa, desarrollado en documento independiente. A lo largo de este SGAS, y en la medida que procede, se hacen llamadas y referencias a determinados contenidos del MGAS del Programa que también se integran en este SGAS, para minimizar duplicaciones de contenidos.

1.3. Estructura y elementos clave del SGAS

Este SGAS se estructura en los siete elementos clave que establece la NDAS 1. Se representan en la siguiente figura y se describen a continuación.

Figura 1. Elementos clave del SGAS



Fuente: BID

Elemento 1. Marco ambiental y social específico según el proyecto. Establece los objetivos y principios socioambientales para guiar el proyecto y lograr un desempeño sólido. También determina la “hoja de ruta” y, como tal, es complementario y está interrelacionado con los otros componentes del SGAS. En el marco se indican las responsabilidades de su ejecución. El prestatario debe comunicar el marco a todos los niveles pertinentes del proyecto.

Elemento 2. Identificación de riesgos e impactos. Se realiza de acuerdo con el tipo, el tamaño y la ubicación del proyecto. En el proceso se consideran todos los riesgos e impactos ambientales y sociales pertinentes del proyecto, que pueden ser directos, indirectos o acumulativos. El alcance de dicho proceso viene dado por la aplicación de la jerarquía de mitigación, acorde con las buenas prácticas internacionales sectoriales.

Elemento 3. Programas de gestión. Incluyen medidas de mitigación para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se hayan identificado en el proyecto.

Elemento 4. Capacidad y competencia organizativas. Define las funciones, responsabilidades y facultades para la aplicación del SGAS. También establece los recursos humanos y financieros, el compromiso gerencial y administrativo, y el personal del prestatario responsable de la implementación del proyecto.

Elemento 5. Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. Establece las condiciones y criterios para atender adecuadamente situaciones accidentales y de emergencia vinculadas con el proyecto que puedan perjudicar a las personas o al medio ambiente. Incluye la articulación de un proceso participativo con los organismos gubernamentales locales en sus preparativos para responder eficazmente a situaciones de emergencia.

Elemento 6. Participación de las partes interesadas. Requiere la construcción de un mapa de actores que incluya a las partes afectadas por el proyecto y a las partes interesadas, tanto institucionales como no institucionales. Con este elemento se definen los procesos de consultas, mecanismos de reclamación y de divulgación de la información, entre otros. La participación de las partes interesadas es un proceso continuo e iterativo mediante el cual el prestatario o el proyecto facilita una interacción bidireccional con dichas partes.

Elemento 7. Seguimiento y evaluación. Este elemento es el principal medio con que cuenta el prestatario para controlar y evaluar el progreso en la implementación del proyecto y sus programas de gestión, incluyendo la adaptación del SGAS a las condiciones reales durante la etapa de ejecución.

A continuación, en este documento se desarrollan cada uno de los 7 elementos clave del SGAS del proyecto. Como se avanzaba en la sección anterior, una parte significativa de los elementos del SGAS están desarrollados en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa. Por tanto, para evitar duplicaciones de contenidos, a lo largo de este documento, y en la medida que procede, se hacen llamadas y referencias a determinados contenidos pertinentes y comunes del MGAS.

2. Elemento 1. Marco ambiental y social específico del proyecto

Este elemento establece los objetivos y principios socioambientales para guiar el proyecto y lograr un desempeño sólido. También determina la “hoja de ruta” y, como tal, es complementario y está interrelacionado con los otros componentes del SGAS. En el marco se indican las responsabilidades de su ejecución. El prestatario debe comunicar el marco a todos los niveles pertinentes del proyecto.

El marco general de referencia que determina los requisitos de gestión ambiental y social del proyecto está formado, a su vez, por los siguientes marcos específicos:

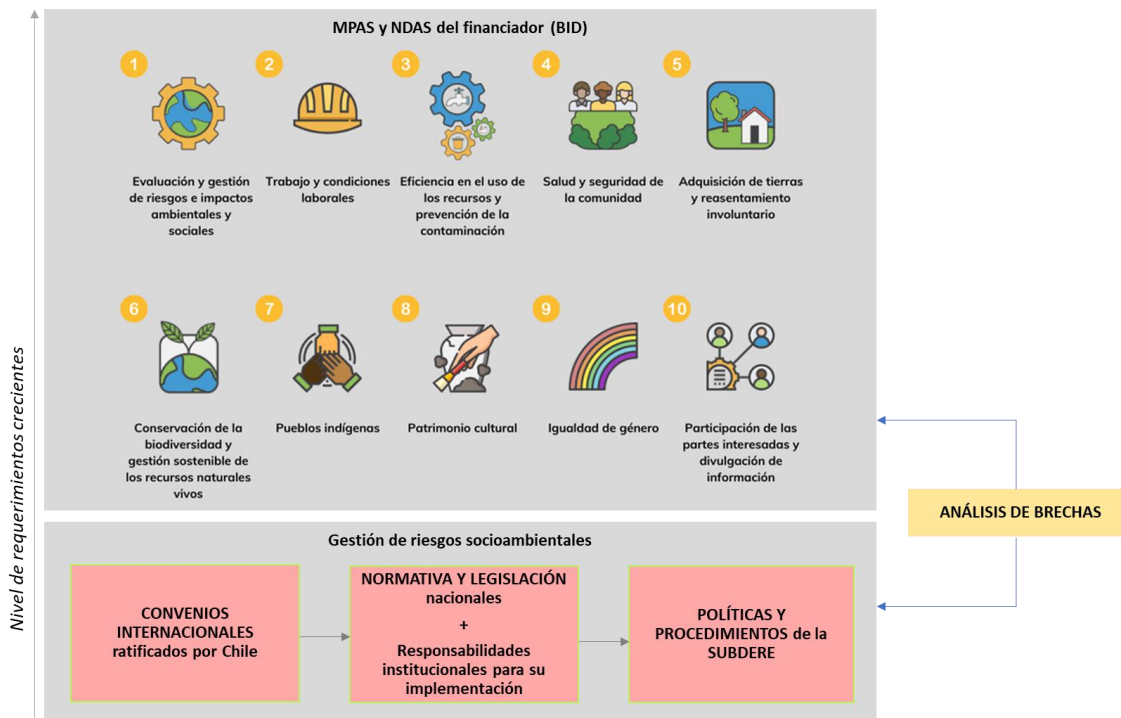
Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS) y Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS): establecen los requisitos y estándares que deben cumplir los proyectos financiados por el Banco en términos ambientales y sociales.

Sistema Nacional de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de Chile: Está formado por los convenios internacionales a los que Chile está adherido y por su normativa e institucionalidad nacional de carácter ambiental y social.

Marco del organismo ejecutor y subejecutor: Está formado por su política, organización e instrumentos de carácter socioambiental.

Estos marcos se representan gráficamente en la siguiente figura.

Figura 2. Esquema del Marco de Actuación que rige este EIAS y PGAS



➔ El Marco Normativo y estándares aplicables se describen detalladamente y pueden ser consultados en el Capítulo 3 del documento del **MGAS** del Programa

3. Elemento 2. Identificación de riesgos e impactos

3.1. Tipologías de proyectos financiables bajo la cobertura del Programa, en función de su perfil de impacto ambiental y social

Bajo la cobertura del Componente 1 del Programa serán financiados Proyectos de Servicios de Infraestructura Urbana a Escala Metropolitana, los cuales (a efectos de su perfil de impacto negativo potencial ambiental y social), se han dividido en dos grandes subgrupos: infraestructura social e infraestructura ambiental (de gestión de residuos), según se justifica a continuación.

En el diseño de este SGAS y del MGAS asociado, se han tenido en cuenta las especificidades de cada una de esta tipología de proyectos.

Proyectos de infraestructura social. Las tipologías de proyectos de infraestructura social incluyen principalmente la construcción de equipamientos públicos, como pueden ser edificios de múltiples usos (sector salud, sector educativo, etc.) e intervenciones en espacio público como parques o áreas verdes.

Todos tienen en común que se desarrollan dentro del espacio urbano o periurbano, en hábitats normalmente modificados, que se materializan en obras de urbanización y/o de edificación (construcción de edificios), y que están destinados a ser utilizados por un número significativo de usuarios.

Sus impactos ambientales y sociales potenciales en la fase de construcción son los típicos que generan las obras civiles en medio urbano, debido a las excavaciones, movimientos de tierra, montajes y afluencia de vehículos, maquinaria y trabajadores. En la fase de operación los impactos derivan de la afluencia de usuarios de dichos servicios.

Proyectos de infraestructura ambiental (de gestión de residuos). Las tipologías de proyectos de infraestructura de gestión de residuos incluyen principalmente centros de transferencia y de tratamiento o disposición. Estos últimos pueden incluir sitios de disposición final (rellenos) o distintas plantas para el tratamiento de fracciones recolectadas selectivamente (compostaje de materia orgánica, residuos voluminosos y de la construcción y demolición, aparatos eléctricos y electrónicos, etc.).

También son proyectos de construcción, como los de infraestructura social, si bien suelen desarrollarse solamente en medio periurbano (hábitat modificado) o área no urbanizada (hábitat natural). Por ello durante la construcción resultan menos disruptivos de las dinámicas urbanas que los proyectos de infraestructura social. Sin embargo, durante la fase de operación se generan impactos potenciales muy singulares y específicos, sobre todo si los residuos son de tipo sólido domiciliario o asimilables, debido a su carga orgánica, la cual puede generar emisiones, olores, vertido de lixiviados y atraer vectores. Asimismo, en lo social, destacan sus impactos potenciales sobre el sector informal de recicladores de base, y los que afectan a las condiciones laborales.

Aspectos ambientales y sociales más singulares y significativos de cada tipología de proyectos. En la tabla siguiente se han sintetizado los aspectos ambientales y sociales (presiones, riesgos e impactos) más singulares y significativos de cada tipología de proyectos.

Tabla 1. Aspectos ambientales y sociales más singulares y significativos de cada tipología de proyecto (presiones, riesgos, impactos)

Tipologías	Pre-construcción	Construcción	Operación	Cierre
Infraestructura social		Molestias a las comunidades aledañas urbanas debido a las obras (polvo y partículas, tráfico, ruido, alteración paisajística, etc.).	Emisiones de GEIS (climatización) Gestión de residuos y aguas residuales Molestias a las comunidades aledañas urbanas debido al tráfico	
Infraestructura ambiental (residuos)	Consecuencias ambientales y sociales de una inadecuada selección del emplazamiento y del potencial rechazo social		Riesgos laborales de los trabajadores en contacto con residuos Emisiones de biometano y consecuencias sobre el cambio climático Olores Vectores Generación de lixiviados Riesgos de contaminación del suelo y el agua (pasivo ambiental) Desplazamiento económico de recicladores de base Devaluación del precio del suelo	Riesgos de contaminación del suelo y el agua (pasivo ambiental)
Todos	Riesgos de consulta insuficiente/inadecuada e infra-participación de partes afectadas y colectivos vulnerables.	Riesgos de exclusión de los beneficios del proyecto (incluyendo oportunidades de trabajo) Riesgo de exacerbación de la violencia contra las mujeres por afluencia de trabajadores. Riesgos de afectación a patrimonio cultural enterrado	Riesgos de exclusión de los beneficios del proyecto (incluyendo oportunidades de trabajo) Riesgos de exclusión de los beneficios del proyecto	Vulnerabilidad del proyecto frente a los riesgos climáticos y otros riesgos naturales Exacerbación de riesgos de desastre generada por el proyecto

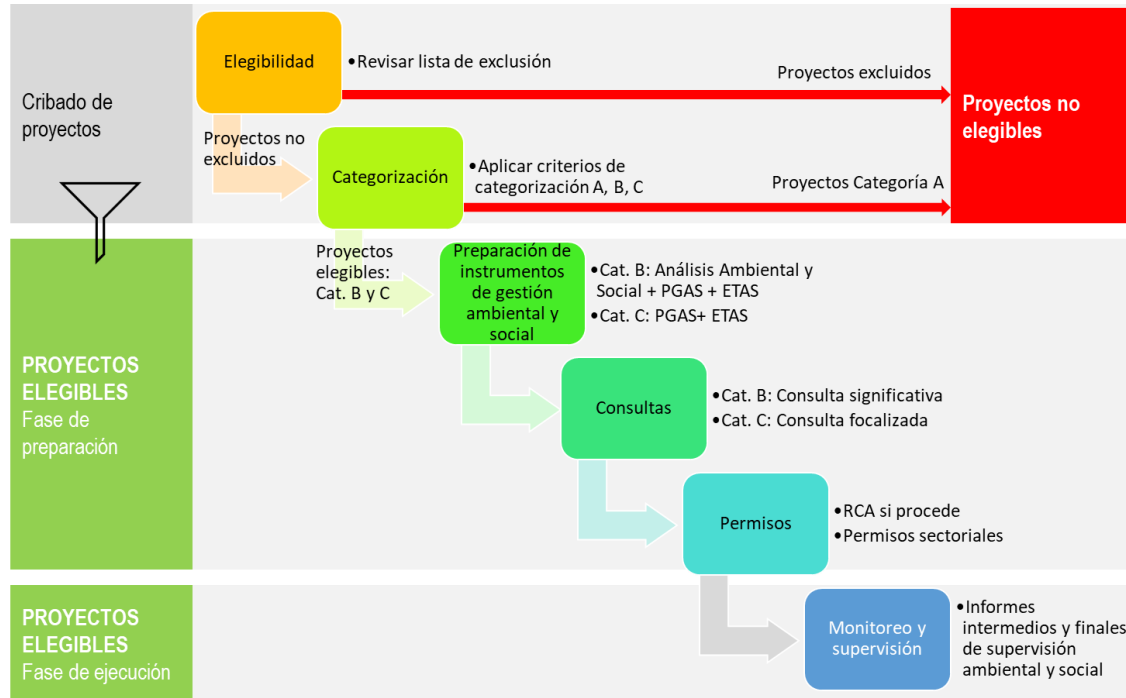
➔ Como complemento a la tabla anterior, en el **Anexo 3** del **MGAS** se incluyen matrices detalladas de riesgos e impactos ambientales de cada tipología

Todos estos riesgos e impactos pueden ser satisfactoriamente gestionados mediante la aplicación de este SGAS a los proyectos que se financien a través del Programa.

3.2. Procedimiento general de aplicación

El procedimiento general de aplicación para la gestión ambiental y social de todos los proyectos que apliquen para ser financiados con recursos del Programa se esquematiza en el flujograma siguiente.

Figura 1. Procedimiento general de gestión ambiental y social



La primera etapa del procedimiento (cribado de proyectos) consiste en determinar si el proyecto es elegible para ser financiado o no (desde el punto de vista del riesgo e impacto ambiental y social que presenta), y en caso de que sea elegible, cuál es su categoría de impacto (B o C). La categoría de impacto finalmente asignada es la que determina cuáles serán los instrumentos ambientales y sociales a aplicar a continuación a cada proyecto.

➔ Para realizar la fase de cribado, se requiere que el Organismo Ejecutor cumplimente para cada proyecto una **Ficha de cribado (screening)**, con objeto de que quede documentado todo el proceso que conduce a la toma de decisiones sobre la elegibilidad y categorización. El modelo de “Ficha de cribado (screening)” se presenta en el **Anexo 1** del MGAS.

A continuación, se describen en detalle las características de cada una de las etapas del procedimiento general.

3.3. Elegibilidad. Criterios de exclusión de proyectos

Se considerarán proyectos NO elegibles de ser financiados con recursos del Programa los que se enumeran a continuación.

Origen	Proyectos no elegibles (criterios de exclusión)
<p>Proyectos de Categoría A de impacto</p>	<p>El MPAS establece que son proyectos de Categoría A de impacto los que incluyen operaciones que pueden provocar grandes impactos ambientales y sociales negativos o que tienen repercusiones profundas para los recursos naturales. A efectos de este Programa se considera Proyectos de Categoría A de impacto los que presentan, al menos, alguna de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos que generen el desplazamiento físico de personas. 2. Pueblos Indígenas o Minorías Étnicas: proyectos que causen impactos negativos diferenciados (directos, indirectos o acumulativos) a poblaciones indígenas o a sus derechos individuales o colectivos o bienes. 3. Hábitats Críticos: proyectos que signifiquen la pérdida o degradación significativa de hábitats naturales críticos o de importancia. Se entiende por Conversión significativa a la eliminación o disminución grave de la integridad de un hábitat crítico o natural causada por un cambio radical de largo plazo en el uso de la tierra o del agua. 4. Riesgo de Desastres: Proyectos que se emplacen en áreas que presenten riesgos de desastres altos y en donde no se hayan incluido consideraciones de diseño que permitan eliminar, reducir o mitigar efectivamente dichos riesgos. 5. Sitios Culturales Críticos: proyectos que causen un impacto significativo negativo sobre la propiedad o bienes culturales críticos, por ejemplo, sitios religiosos, arqueológicos, paleontológicos, entre otros. 6. Desplazamiento económico: proyectos que causen impactos significativos relacionados a afectaciones de medios de vida o actividades económicas.
<p>Criterios derivados del MPAS</p>	<p>Proyectos incluidos en el ANEXO I del MPAS: LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES (se enumeran el Cuadro adjunto)</p>

Cuadro 1. Listado de proyectos prohibidos

1. ACTIVIDADES PROHIBIDAS

a. Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos de Chile o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:

- i. Compuestos de bifenilos policlorados (PCB).
- ii. Productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional³⁰.
- iii. Contaminantes orgánicos persistentes (COP).
- iv. Sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional.
- v. Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazada de Fauna y Flora Silvestres.
- vi. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho, salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje.
- vii. Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos.

y Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos de Chile o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

2. OTRAS ACTIVIDADES

a. Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario del país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:

- i. Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares.
- ii. Tabaco
- iii. Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes.
- iv. Materiales radioactivos.
- v. Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
- vi. Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.

b. Actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, tales como:

- i. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas.
- ii. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero.
- iii. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero. En circunstancias excepcionales, y según los casos individuales, se considerará la posibilidad de financiar infraestructura de exploración y extracción de gas donde ello entrañe un beneficio claro en términos de acceso a la energía para los pobres y se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, los proyectos sean congruentes con los objetivos nacionales en materia de cambio climático y los riesgos de activos en desuso se hayan analizado debidamente.

Asimismo, tampoco resultarán financiables los proyectos que pudieran ser considerados como instalaciones conexas de las tipologías de proyectos indicadas arriba. Se definen como instalaciones conexas de un proyecto a las obras o infraestructuras nuevas o adicionales, consideradas esenciales para que un proyecto pueda funcionar, tales como viales y caminos de acceso, infraestructura para el suministro de energía eléctrica, y otras obras similares que deban construirse para que funcione el proyecto.

3.4. Categorización (B o C). Criterios de aplicación

En este capítulo se incluyen los criterios para discriminar si un proyecto considerado elegible, se clasifica como categoría de impacto B o C, de acuerdo a la siguiente definición.

CATEGORÍA DE IMPACTO DE LOS PROYECTOS	Proyectos elegibles (criterios de elegibilidad)	
	Categoría B	Categoría C
Definición <i>(Fuente: MPAS)</i>	Operaciones que pueden provocar impactos ambientales y sociales negativos en general locales y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles.	Operaciones que probablemente provoquen impactos ambientales o sociales negativos mínimos, cuando no nulos.

Según determina el MPAS, al determinar la clasificación de impacto del proyecto se tendrán en cuenta varios aspectos específicos del proyecto, tales como su tipo, ubicación, sensibilidad y escala; la naturaleza y magnitud de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos los relacionados con amenazas naturales y el cambio climático; y el compromiso, la capacidad y la trayectoria del prestatario de gestionar esos impactos.

A continuación, se indican los criterios específicos de Categorización que han sido establecidos para este Programa.

CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN	Proyectos elegibles (criterios de elegibilidad)	
	Categoría B	Categoría C
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
Tipo de proyecto	Proyectos cuyo objeto sea la gestión de residuos	Resto de tipologías de proyectos no excluidos
	Proyectos que deben ingresar al SEIA según la normativa de evaluación de impacto ambiental del país	Resto de tipologías de proyectos no excluidas

CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN	Proyectos elegibles (criterios de elegibilidad)	
	Categoría B	Categoría C
Localización del proyecto	<p>Proyectos situados en áreas con cualquier tipo de protección declarada por acto administrativo (ambiental, cultural, social, etc.).</p> <p>Proyectos localizados a menos de 1 km del límite definido de un hábitat potencialmente crítico o un área de presunción arqueológica</p> <p>Proyectos localizados en un potencial pasivo ambiental (suelo afectado por contaminación de actividades pasadas o presentes).</p> <p>Proyectos localizados en márgenes fluviales o línea de costa o en áreas de más del 15% de pendiente</p>	Resto de proyectos no excluidos
Sensibilidad ambiental y social en el área de influencia del proyecto	Proyectos con evidencias constatables de rechazo de la comunidad	Resto de proyectos no excluidos
	Proyectos "greenfield" que ocupan áreas de hábitat natural no transformado	Resto de proyectos no excluidos
Escala del proyecto	<p>Proyectos que requieren una inversión superior al 25% de los recursos del Programa</p> <p>Proyectos que requieren más de 100 trabajadores para la fase de construcción.</p>	Resto de proyectos no excluidos
RIESGOS E IMPACTOS PRIORITARIOS		
Impacto potencial por Reasentamiento Involuntario	El proyecto pudiera ocasionar reasentamiento económico de forma indirecta	El proyecto no ocasiona reasentamiento físico ni económico ni de forma directa ni indirecta
Impacto potencial a pueblos indígenas	En el Área de Influencia Indirecta del proyecto se localizan comunidades y/o tierras indígenas	No existen tierras ni comunidades indígenas ni en el Área de Influencia Directa ni Indirecta del proyecto
Impacto potencial a hábitats críticos	En el Área de Influencia Indirecta del proyecto se localiza un hábitat potencialmente crítico	No existen hábitats potencialmente críticos en el Área de Influencia Directa ni Indirecta del proyecto
Riesgo de desastres	El proyecto se localiza en áreas que presentan riesgos de desastres altos	El proyecto se localiza en áreas que presentan riesgos de desastres moderados, bajos o nulos

CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN	Proyectos elegibles (criterios de elegibilidad)	
	Categoría B	Categoría C
Sitios culturales críticos	En el Área de Influencia Indirecta del proyecto se localiza un sitio cultural potencialmente crítico	No existen sitios culturales potencialmente críticos en el Área de Influencia Directa ni Indirecta del proyecto
CAPACIDAD		
Capacidad del Organismo Subejecutor para la gestión ambiental y social de proyectos	No aplica. En el marco de la ejecución de este Programa queda garantizado que la Unidad de Gestión del Proyecto dispondrá de personal y recursos mínimos apropiados y proporcionales al nivel de riesgo socioambiental del Programa	

Un Proyecto elegible será considerado de Categoría B de impacto, si como resultado de la aplicación de los criterios de categorización indicados arriba, resulta de Categoría B en relación con uno o más de los criterios definidos arriba.

3.5. Análisis Ambiental y Social

En esta sección se describen las bases metodológicas y procedimientos estandarizados para la elaboración de los Análisis Ambientales y Sociales de los proyectos fuera de la muestra. Esas bases se compilaron en el MGAS a partir de la consolidación del ejercicio de Análisis Ambiental y Social realizado con los proyectos de la muestra.

3.5.1. Conceptos y definiciones

Los términos riesgo e impacto tienen definiciones específicas y están estrechamente relacionados, pero abordan diferentes aspectos de la gestión ambiental y social. En este estudio se adoptan las siguientes definiciones de riesgo e impacto:

Cuadro 2. Definiciones de riesgo e impacto	
Riesgo ambiental o social	El riesgo se refiere a la probabilidad de que ocurra un evento ambiental o social adverso debido a las actividades del proyecto, y a las consecuencias de dicho evento social adverso. En general, en las disciplinas técnicas de gestión de riesgos, el riesgo se define matemáticamente como la multiplicación de la probabilidad por la consecuencia.
Impacto ambiental o social	<p>El impacto se refiere a las consecuencias o efectos ambientales o sociales que se producen como resultado de las actividades del proyecto.</p> <p>Los impactos pueden ser positivos o negativos. No obstante, considerando que este es un estudio realizado con enfoque de salvaguardas ambientales y sociales, se analizan solamente los impactos negativos que puedan dar lugar a responsabilidades para el organismo ejecutor y para el financiador.</p> <p>Se asume como premisa que los proyectos de desarrollo generan significativos impactos positivos que son los que justifican su realización.</p>
Relación entre riesgo e impacto	<p>Un riesgo ambiental o social puede existir sin materializarse, pero cuando se materializa, ocasiona impactos negativos. En este sentido, los riesgos e impactos están relacionados. Los impactos se producen como consecuencia de la materialización de los riesgos.</p> <p>En la práctica, la división entre riesgos e impactos es muy sutil. Habitualmente la definición de un mismo hecho puede formularse como riesgo o como impacto. Por ejemplo:</p> <p>Riesgo de contaminación del aire como consecuencia de emisiones difusas.</p> <p>Afectación a la calidad del aire debido a emisiones difusas.</p> <p>La primera fórmula pone el foco en analizar y gestionar la probabilidad de ocurrencia del hecho, además de su consecuencia. La segunda fórmula resta peso a la probabilidad y pone el foco en gestionar la causa y la consecuencia.</p>

Tipologías de impactos potenciales. Los impactos a los que se refiere este SGAS se clasifican en alguna o varias de las siguientes categorías, en función de dónde y cómo se producen las interacciones entre las acciones de proyecto y los elementos del medio:

Cuadro 3. Tipologías de impacto	
Impacto Directo	El causado por la interacción directa de una actividad del proyecto con un componente ambiental, social o económico
Impacto Indirecto	Aquel que la actividad del proyecto no ocasiona directamente, pero al que contribuye, y que con frecuencia se produce a mayor distancia o por una vía compleja. Otros factores y terceras partes fuera del control directo del proyecto también constituyen factores propiciatorios.
Impacto Acumulativo	El impacto incremental del proyecto se obtiene al combinar los impactos de desarrollos pertinentes pasados, en curso y que se puedan prever razonablemente en el futuro, así como actividades no planificadas pero previsibles propiciadas por el proyecto que puedan llevarse a cabo más adelante o en otro emplazamiento. El impacto acumulativo puede derivarse de actividades que individualmente son menores, pero que adquieren importancia al considerarse colectivamente, realizadas a lo largo de un determinado período de tiempo. Los impactos acumulativos se limitan a aquellos que suelen considerarse importantes conforme a criterios científicos o inquietudes expresadas por las personas afectadas por el proyecto.

Fuente: Adaptado del Marco de Política Ambiental y Social del BID, 2020 y otras fuentes

Evaluación semicuantitativa de riesgos e impactos potenciales negativos. Una vez identificados y caracterizados los impactos y riesgos potenciales, se procede a su evaluación según su grado de significancia (gravedad). Esto permite diseñar unas medidas de prevención y mitigación acordes y proporcionales a dicha significancia. Los criterios adoptados en este SGAS con respecto a los niveles de significancia de los riesgos e impactos son los siguientes.

Evaluación de la significancia		Evaluación de la probabilidad del riesgo Evaluación de la magnitud del impacto	
		ALTA	BAJA
Evaluación de la consecuencia del riesgo Evaluación de la sensibilidad/ fragilidad del receptor del impacto	ELEVADA	Elevado (S)	Sustancial (S)
	SUSTANCIAL	Sustancial (S)	Moderado (M)
	MODERADA	Moderado (M)	Moderado (M)
	BAJA	Bajo (B)	Bajo (B)

En el siguiente Cuadro se resumen las definiciones de los conceptos aplicados para la evaluación de impactos.

Cuadro 4. Definiciones adoptadas	
Probabilidad	En relación a un RIESGO, es la posibilidad de que un evento adverso ocurra como consecuencia de las actividades de proyecto. Puede ser cuantificada en términos de frecuencia o probabilidad (alta, baja).
Consecuencia	En relación a un RIESGO, son los daños o perjuicios derivados de su materialización.
Magnitud	En relación a un IMPACTO negativo, es una medida de su extensión e intensidad sobre el aspecto o valor social o ambiental afectado.
Sensibilidad/ fragilidad	En relación al aspecto o valor social o ambiental potencialmente afectado por un IMPACTO, es una medida de su vulnerabilidad frente al impacto; resulta inversamente proporcional a la capacidad de absorción de impacto.
Significancia	(En relación al RIESGO o al IMPACTO social o ambiental) Es una medida de la gravedad de los cambios ocasionados por el riesgo o el impacto en el valor social o ambiental receptor de dicho riesgo o impacto. Dicha gravedad, a efectos de este estudio, se relaciona también con el grado de necesidad de implantar estrategias de mitigación y con la eficacia prevista de dichas medidas.
Riesgo/ impacto Bajo (abreviado B)	En referencia a RIESGO: Es aquel de bajo IMPACTO, independientemente de su probabilidad. En referencia a IMPACTO: Es aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas preventivas o correctoras.
Riesgo/ impacto Moderado (abreviado M)	En referencia a RIESGO: Es aquel de moderado IMPACTO, independientemente de su probabilidad, o bien de baja probabilidad y sustancial IMPACTO. En referencia a IMPACTO: Es aquel cuya recuperación no precisa medidas preventivas o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones iniciales requiere cierto tiempo.
Riesgo/ impacto Sustancial (abreviado S)	En referencia a RIESGO: Es aquel de alta probabilidad y moderado IMPACTO, o de baja probabilidad y ELEVADO impacto. En referencia a IMPACTO: Es aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige medidas preventivas o correctoras, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado
Riesgo/ impacto Elevado (abreviado E)	En referencia a RIESGO: Es aquel de alta probabilidad y elevado IMPACTO En referencia a IMPACTO: Es aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones iniciales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.
Riesgo/ impacto residual	El RIESGO o IMPACTO que puede conducir a pérdidas o alteraciones de los valores ambientales y/o sociales que no pueden ser evitadas ni reparadas, una vez aplicadas in situ todas las posibles medidas de prevención y corrección

Fuente: Adaptado a partir de definiciones de normativas y buenas prácticas internacionales de evaluación de impacto socioambiental y de gestión de riesgos

El resultado de este proceso de evaluación permite calificar la significancia de cada riesgo e impacto individual de cada componente y fase del proyecto en cinco niveles, siendo de mayor a menor: ELEVADO (E), SUSTANCIAL (S), MODERADO (M), BAJO (B) y Sin impacto apreciable o no significativo.

Tabla 2. Leyenda: Código para interpretar la significancia de los impactos en la matriz (de mayor a menor)

ELEVADO E	SUSTANCIAL S	MODERADO M	BAJO B	Sin impacto o no significativo
---------------------	------------------------	----------------------	------------------	--------------------------------

Evaluación conjunta de los riesgos e impactos del proyecto. La matriz integrada de riesgos e impactos ofrece información de la evaluación de cada riesgo o impacto de forma individualizada, si bien también es necesario ofrecer una evaluación final (integrada y conjunta) de riesgo e impacto para todo el proyecto.

Cuando dicha evaluación se realiza con el foco en el RIESGO conjunto del proyecto, se utilizan los mismos rangos utilizados para la significancia (Elevado, Sustancial, Moderado, Bajo).

Cuando dicha evaluación se realiza con el foco en el IMPACTO conjunto del proyecto, se utilizan los siguientes conceptos y rangos:

Cuadro 5. Definiciones adoptadas	
Proyecto de Categoría A de impacto	Operaciones que pueden provocar grandes impactos ambientales y sociales negativos o que tienen repercusiones profundas para los recursos naturales
Proyecto de Categoría B de impacto	Operaciones que pueden provocar impactos ambientales y sociales negativos en general locales y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles.
Proyecto de Categoría C de impacto	Operaciones que probablemente provoquen impactos ambientales o sociales negativos mínimos, cuando no nulos.

Fuente: BID, 2021. MPAS

A efectos de este documento, se considera proyecto de Categoría A de impacto, el que contenga, al menos, un impacto de significancia elevada. Será proyecto de Categoría B de impacto, el que contenga, al menos, un impacto de significancia sustancial. Serán proyectos de Categoría C de impacto, todos los demás.

3.5.2. Alcance y contenidos

Los procedimientos e instrumentos de aplicación para la identificación, evaluación y gestión de los impactos ambientales y sociales negativos de los proyectos que se financien a través del Programa varían en función de la Categoría de impacto del proyecto, en aplicación del principio de proporcionalidad.

La identificación y evaluación de los impactos ambientales y sociales de los proyectos de Categoría B será realizada a través de un proceso de **Análisis Ambiental y Social del proyecto**, el cual quedará plasmado en un documento con la estructura y contenidos que se indica a continuación.

Cuadro 6. Estructura y contenidos habituales de un Análisis Ambiental y Social de proyecto

1.	Introducción y objetivo
2.	Marco normativo e institucional
2.1.	Marco de la institución financiadora
2.2.	Sistema nacional de gestión de riesgos socioambientales
2.2.1.	Convenios internacionales
2.2.2.	Normativa de aplicación
2.2.3.	Marco específico de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social de proyectos
2.2.4.	Marco del Ejecutor
2.2.5.	Marco del Subejecutor
2.3.	Análisis de brechas
3.	Descripción del proyecto
3.1.	Fuentes de información sobre el proyecto
3.2.	Localización
3.3.	Justificación de la necesidad del proyecto
3.4.	Situación del proyecto con respecto a los requisitos del SEIA
3.5.	Principales componentes y dimensionamiento
3.6.	Instalaciones auxiliares
3.7.	Consumo de materiales y energía
3.8.	Alternativas estudiadas
3.9.	Características técnicas de la construcción y métodos constructivos
3.10.	Etapas del proyecto y cronograma
3.11.	Mano de obra
3.12.	Coste
4.	Línea base ambiental y social
4.1.	Áreas de Influencia del proyecto
4.2.	Medio ambiente físico
4.2.1.	Medio ambiente atmosférico. Clima, calidad del aire, ruidos

4.2.2.	Medio ambiente terrestre. Geología, geomorfología y suelos
4.2.3.	Medio ambiente hídrico. Hidrología superficial y subterránea. Calidad del agua
4.3.	Medio ambiente biótico
4.3.1.	Hábitats naturales. Biomas, vegetación y fauna silvestre, servicios ecosistémico
4.3.2.	Hábitats potencialmente críticos
4.3.3.	Hábitats de producción de recursos naturales vivos (agricultura, ganadería, pesca y silvicultura)
4.4.	Medio ambiente social
4.4.1.	Poblaciones y comunidades ubicados en el Área de Influencia del Proyecto
4.4.2.	Contexto poblacional y demográfico
4.4.3.	Características socioeconómicas
4.4.4.	Usos del suelo
4.4.5.	Vulnerabilidad y pobreza multidimensionales
4.4.6.	Tenencia de la tierra. Dominio legal de los predios del proyecto
4.4.7.	Patrimonio cultural
4.4.8.	Pueblos indígenas. Análisis sociocultural
4.4.9.	Uso de los recursos naturales y de los servicios ecosistémicos por la comunidad
4.4.10.	Aspectos de género. Discriminación, violencia de género
4.4.11.	Seguridad y salud laboral. Condiciones laborales. Trabajo infantil, trabajo forzado
4.5.	Paisaje
4.6.	Pasivos ambientales y sociales
4.7.	Evaluación del Riesgo de desastre y Cambio Climático
4.7.1.	Definiciones y Metodología
4.7.2.	Proyecciones y escenarios climáticos en el Área de Influencia del Proyecto
4.7.3.	Paso 1: Evaluación de la Exposición a amenazas y clasificación inicial del riesgo
4.7.4.	Paso 2: Evaluación de la criticidad y vulnerabilidad
4.7.5.	Paso 3: Evaluación cualitativa simplificada del riesgo
4.7.6.	Paso 4: Evaluación cualitativa completa del riesgo
5.	Evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales
5.1.	Metodología y definiciones
5.2.	Identificación, descripción y caracterización de impactos y riesgos socioambientales
5.3.	Impactos acumulativos
5.4.	Impactos residuales
5.5.	Conclusión

Los proyectos de Categoría C no requieren la aplicación de este instrumento.

Instrumentos de aplicación	Proyectos elegibles (criterios de elegibilidad)	
	Categoría B	Categoría C
Definición <i>(Fuente: MPAS)</i>	Operaciones que pueden provocar impactos ambientales y sociales negativos en general locales y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles.	Operaciones que probablemente provoquen impactos ambientales o sociales negativos mínimos, cuando no nulos.
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES		
Identificación y evaluación de impactos	Se realizará un Análisis Ambiental y Social del proyecto	No se requiere aplicar ningún instrumento específico

Este proceso de análisis se inicia por una descripción del proyecto, sus actividades y alternativas y sus áreas de influencia (directa e indirecta). A continuación, se realiza una caracterización del estado actual de los elementos del medio físico, biótico y social presentes en el área de influencia del proyecto (medio receptor), y que razonablemente pudieran llegar a ser afectados negativamente por el proyecto (línea base). Asimismo, se estudian y evalúan los riesgos potenciales de desastre en dicha área de influencia.

Posteriormente, el estudio combinado y sistematizado de la información sobre las actividades del proyecto con la información del medio receptor (línea base), permite realizar una identificación sistemática de los riesgos e impactos negativos potenciales del proyecto, que se presentan en forma de matriz de impactos.

Finalmente, se realiza la evaluación de dichos impactos en función de su previsible significancia.

Tabla 3. Escala de evaluación de los riesgos e impactos considerados en este documento

Evaluación de la significancia		Evaluación de la magnitud del impacto Evaluación de la probabilidad del riesgo			
		ELEVADA	MEDIA	BAJA	MUY BAJA
Evaluación de la sensibilidad/ fragilidad del receptor del impacto Evaluación de la consecuencia del riesgo	ALTA	ELEVADA (E)	Sustancial (S)	Moderado (M)	Bajo (B)
	MEDIA	Sustancial (S)	Moderado (M)	Bajo (B)	-
	BAJA	Moderado (M)	Bajo (B)	-	-
	MUY BAJA	Bajo (B)	-	-	-

→ La descripción detallada de todo el proceso de identificación y evaluación, y de las definiciones y elementos que se precisan para aplicarlo a cada proyecto, se presenta en el **Anexo 3 del MGAS. Criterios e instrumentos para la identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales.**

En el caso de que el proyecto, por su características y tipología, haya sido sometido formalmente en el país al proceso de evaluación de impacto ambiental, y se disponga ya de una resolución administrativa favorable por parte del órgano ambiental, deberá adaptarse el documento de Análisis Ambiental y Social a tal circunstancia. En ese supuesto, deberá de realizarse un **Análisis de Ambiental y Social complementario** del proyecto, enfocado exclusivamente en identificar y gestionar los impactos negativos que pudieran derivarse de las brechas existentes entre el marco normativo del país y el MPAS.

4. Elemento 3. Programas de gestión

En esta sección se describen las bases metodológicas y procedimientos estandarizados para la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental y Social de los proyectos fuera de la muestra. Esas bases se compilaron en el MGAS a partir de la consolidación del ejercicio de elaboración de los Programas de Gestión Ambiental y Social de los proyectos de la muestra.

4.1. Instrumentos de aplicación a lo largo del ciclo de proyectos en función de la categoría de impacto

Se sintetizan en la siguiente Tabla.

Instrumentos de aplicación	Proyectos elegibles (criterios de elegibilidad)	
	Categoría B	Categoría C
Definición <i>(Fuente: MPAS)</i>	Operaciones que pueden provocar impactos ambientales y sociales negativos en general locales y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles.	Operaciones que probablemente provoquen impactos ambientales o sociales negativos mínimos, cuando no nulos.
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES		
Identificación y evaluación de impactos	Se realizará un Análisis Ambiental y Social del proyecto	No se requiere aplicar ningún instrumento específico
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS DE ACUERDO CON LA JERARQUÍA DE MITIGACIÓN		
Plan de Gestión Ambiental y social	PGAS específico para el proyecto, diseñado a partir de los resultados del Análisis Ambiental y Social	PGAS estándar
Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales	ETAS específicas para el proyecto, diseñadas a partir de los resultados del Análisis Ambiental y Social	ETAS estándar
Consultas	PPPI específico para la realización de consultas significativas	Se recomienda realizar consultas focalizadas pero no constituye un requisito.

4.2. Plan de Gestión Ambiental y Social de proyectos

Los Programas de Gestión ambiental y Social incluyen medidas de mitigación para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se hayan identificado en el proyecto.

Para cada uno de los proyectos financiables a través de este Programa, tanto de categoría B como de categoría C, se elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

El PGAS está integrado a su vez por todos aquellos Planes y Programas específicos de Gestión Ambiental y Social que permiten:

- Mitigar los impactos ambientales y sociales del proyecto, de acuerdo con la jerarquía de mitigación (ver definición abajo).
- Definir los lineamientos para el monitoreo y control de su implementación.
- Cumplir con la legislación ambiental y social del país y con el MPAS.

Jerarquía de mitigación. Prever y evitar, o en su defecto, minimizar riesgos y, cuando existan impactos residuales, incluir medidas de resarcimiento o compensación.

Las opciones aceptables para minimizar varían e incluyen las siguientes: atenuar o rectificar impactos o tomar medidas de reparación o restauración al respecto, según corresponda.

MPAS, NDAS 1



El PGAS del proyecto cubre tanto la fase de construcción como la de operación del proyecto, por lo que es de aplicación (en lo que corresponda en cada momento), a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.

→ En el **Anexo 4** del MGAS se incluye la **estructura y contenidos mínimos de referencia de un Plan de Gestión Ambiental y Social** que permite gestionar satisfactoriamente todos los impactos ambientales y sociales de un proyecto de Categoría C.

Dichos planes se relacionan con las NDAS del MPAS según el siguiente esquema:

Tabla 4. Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Nº	Planes
1.	Plan de gestión laboral y de seguridad y salud en el trabajo
2.	Plan de gestión ambiental de las obras
3.	Plan de gestión ambiental para la fase de operación
4.	Plan de salud y seguridad de la comunidad
5.	Plan de gestión de riesgos de desastres (PGRD)
6.	Plan de gestión de la afectación a los medios de vida de colectivos vulnerables
7.	Plan de gestión de la biodiversidad
8.	Plan para la gestión del patrimonio cultural
9.	Plan de igualdad de género
10.	Plan de participación de las partes interesadas

Para el caso de los proyectos de Categoría B, se elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social específico para el proyecto, que permita reducir a niveles nulos o no significativos la significancia de los impactos identificados en el respectivo Análisis Ambiental y Social del proyecto.

En ningún caso, un PGAS diseñado para un proyecto de Categoría B podrá ser menos restrictivo que el PGAS de referencia que se incluye en el **Anexo 4** del MGAS para los proyectos de Categoría C.

El contenido mínimo de referencia del Plan de Gestión Ambiental y Social se incluye en el MGAS.

4.2.1. Requisitos específicos relativos a mitigación de cambio climático y eficiencia en el uso de los recursos

Estos requisitos aplican a todos los proyectos financiables con recursos del Programa y tienen como objetivo monitorizar y en su caso, mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y los consumos más significativos de recursos por parte de los proyectos.

Estos requisitos consisten en:

- La cuantificación, con periodicidad anual, de los Gases de Efecto Invernadero producidos por el proyecto (primer y segundo alcance desglosados), así como de los principales consumos (como mínimo, energía y agua).
- La presentación de un análisis que evalúe las alternativas de reducción de emisiones y consumos hasta los niveles de referencia de las mejores tecnologías disponibles en el mercado en Chile, acompañado de una justificación técnico-económica en relación a su viabilidad de implantación en el proyecto.
- La elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de un plan de adopción de las alternativas consideradas de viable implantación y la cuantificación de la reducción de emisiones de GEIs y consumos alcanzables.

4.3. Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales

Las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales orientan la creación de los Planes de Gestión para cumplir con la normativa local. No reemplazan ni sustituyen los planes de gestión.

La elaboración de las ETAS es responsabilidad del Organismo Ejecutor, mientras que su implementación práctica y cumplimiento durante las obras es responsabilidad del Contratista.

→ En el **Anexo 9** del MGAS se incluye un **modelo estándar de estructura de contenidos de ETAS**, que deberán de ser adaptadas y completadas, caso por caso, con los requerimientos del PGAS del proyecto.

Para el caso particular de que algún proyecto concreto sea promovido o gestionado desde la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, deberá de aplicarse paralelamente las **ESPECIFICACIONES AMBIENTALES ESPECIALES PARA CONTRATOS DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**, cuya versión vigente se incluye también en el **Anexo 10** del MGAS.

5. Elemento 4. Capacidad y competencia organizativas

Define las funciones, responsabilidades y facultades para la aplicación del SGAS. También establece los recursos humanos y financieros, el compromiso gerencial y administrativo, y el personal del prestatario responsable de la implementación del proyecto.

5.1. Compromiso ambiental y social de la entidad ejecutora y subejecutoras

SUBDERE, en su calidad de organismo ejecutor, así como los GORE o cualquier otra institución o entidad que actúe como subejecutora, mediante la adhesión a este SGAS garantizan su compromiso con la gestión ambiental y social sustentable de los proyectos que forman parte del Programa. Este compromiso es adquirido por la alta dirección de los citados Organismos, e implica:

- Cumplir los requisitos establecidos en este SGAS y cada uno de sus Elementos clave;
- Proporcionar los recursos humanos y financieros adecuados para su eficaz implementación;
- Evaluar periódicamente el desempeño ambiental y social de cada proyecto, según los indicadores establecidos en el presente documento, y realizar una gestión adaptativa acorde a los resultados.
- Comunicar y verificar el cumplimiento del marco a todos los niveles pertinentes del proyecto.

5.2. Organismo Ejecutor

La SUBDERE, como Organismo Ejecutor, a través de la Unidad de Gestión de Proyecto (UGP) constituida para esta operación, asume la responsabilidad primaria de la gestión socioambiental del Programa, y por tanto, de la aplicación de este SGAS y del MGAS a todos los proyectos que se financien bajo cobertura del Programa.

Para ello requerirá que la Unidad de Gestión de Proyecto (UGP) incorpore como mínimo una persona profesional en el ámbito socioambiental, que podrá complementar su actividad con el apoyo de consultoría externa.

De este profesional o profesionales se espera que dispongan de formación universitaria mínima suficiente en todos los ámbitos cubiertos por el Marco legal y normativo de aplicación a esta operación, descrito en el Capítulo 3, así como una experiencia mínima de 3 años en su aplicación práctica. En particular, se requerirá que disponga de conocimiento y experiencia en la gestión socioambiental del país y con proyectos con financiamiento internacional.

Asimismo, se recomienda que haya realizado y superado los cursos disponibles en la plataforma de BID Academia en relación con la gestión del riesgo socioambiental y con las NDAS.

5.3. Organismos Subejecutores y otras Instituciones Intervinientes

La SUBDERE podrá delegar en todo o en parte la implementación de este SGAS y del MGAS a un proyecto concreto en un Organismo Subejecutor o en otras instituciones intervinientes, siempre que se cumplan simultáneamente estas condiciones, quedando todas ellas documentadas:

- Ha quedado demostrada que la capacidad y disponibilidad de recursos para la gestión ambiental y social por parte del Subejecutor u otras instituciones intervinientes es equivalente o superior a la de la SUBDERE, una vez constituida su Unidad de Gestión de Proyecto.
- Los procesos del SGAS/MGAS cuya implementación se delega al Organismo Subejecutor u otras instituciones intervinientes queda plasmado en el Acuerdo de Adhesión entre el Órgano Ejecutor y el Subejecutor u otra institución interviniente que rige la financiación del proyecto concreto.
- Existe un pronunciamiento de no-objeción por parte del BID a dicha delegación.

5.4. Contratistas

Los contratistas deberán designar un responsable Ambiental y Social con preparación adecuada, que se encargue de la implementación y cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social y en su caso, de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales aplicables a la fase de obra. Asimismo, actuará como portavoz e interlocutor en todo lo que se refiera a la gestión ambiental y social de la obra.

Los requisitos de capacidades ambientales y sociales para la persona que ejerza el rol de responsable Ambiental y Social por parte del contratista serán similares a las exigidas para el Órgano Ejecutor indicadas arriba.

5.5. Síntesis de responsabilidades específicas a lo largo del ciclo de vida de los proyectos

Actividad / Instrumento	Responsable	Aprueba/ Monitorea	Supervisa
FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN			
1. Cribado (Screening) del Proyecto Esta actividad implica evaluar la elegibilidad del proyecto; categorizar los proyectos elegibles en función de la significancia de su impacto (en categorías A,B o C); y definir los requerimientos de este marco aplicables a los proyectos en función de la categoría resultante de impacto. Instrumento: Ficha de cribado (Anexo 1 del MGAS)	SUBDERE		BID
2. Preparación de los instrumentos de la gestión ambiental y social que resulten de aplicación al proyecto una vez realizado el cribado inicial y su categorización: EAS, PGAS, PPPI, etc. Instrumento/s: EAS, PGAS, PPPI	SUBDERE		BID
3. Identificar y gestionar la obtención de todas las licencias y permisos ambientales y sociales que le resulten de aplicación al proyecto en la fase de pre-construcción Esta actividad permite garantizar el cumplimiento pleno de la normativa que le resulte de aplicación al proyecto y evitar responsabilidades y penalidades derivadas de incumplimientos. Se recomienda que en cada fase del ciclo de vida del proyecto se asigne una persona responsable de la obtención de permisos. Instrumento: Lista de comprobación de licencias y permisos para la fase de pre-construcción. Repositorio de permisos Instrumento: Lista de chequeo de licencias y permisos	SUBDERE		BID
4. Realizar el proceso de relacionamiento o consulta con las partes afectadas e interesadas de acuerdo al PPPI del proyecto. Igualmente, realizar el proceso de comunicación y divulgación de la información que corresponda según el PGAS. Instrumento: PPPI e informe de resultados	SUBDERE		BID
5. Evaluar la capacidad y recursos para la gestión ambiental y social de los subejecutores y otras instituciones implicadas en la formulación del proyecto, y en su caso, conveniar la delegación de funciones de gestión ambiental y social en dichas instituciones y realizar los arreglos institucionales apropiados para la delegación efectiva. Instrumento: Convenio o acuerdo de adhesión o de colaboración para la gestión ambiental y social del proyecto	SUBDERE		BID
6. Redacción de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales del contrato de construcción. Instrumento: ETAS	SUBDERE		BID
FASE DE CONSTRUCCIÓN			
7. Implementación del Mecanismo de gestión de Quejas y Reclamos del proyecto	SUBDERE		BID
8. Preparación e implementación de un Plan de Gestión Ambiental y Social de obra y aplicación del mismo	EMPRESA CONSTRUCTORA	SUBDERE	BID

Actividad / Instrumento	Responsable	Aprueba/ Monitorea	Supervisa
<p>9. Identificar y gestionar la obtención de todas las licencias y permisos ambientales y sociales que le resulten de aplicación al proyecto en la fase de construcción</p> <p>Esta actividad permite garantizar el cumplimiento pleno de la normativa que le resulte de aplicación al proyecto y evitar responsabilidades y penalidades derivadas de incumplimientos.</p> <p>Se recomienda que en cada fase del ciclo de vida del proyecto se asigne una persona responsable de la obtención de permisos.</p> <p>Instrumento: Lista de comprobación de licencias y permisos para la fase de construcción. Repositorio de permisos</p> <p>Instrumento: Lista de chequeo de licencias y permisos</p>	EMPRESA CONSTRUC TORA	SUBDERE	BID
<p>10. Realizar el proceso de relacionamiento o consulta con las partes afectadas e interesadas de acuerdo al PPPI del proyecto. Igualmente, realizar el proceso de comunicación y divulgación de la información que corresponda según el PGAS.</p> <p>Instrumento: PPPI e informe de resultados</p>	SUBDERE		BID
<p>11. Seguimiento ambiental y social de obra</p> <p>Instrumento: Informes de seguimiento</p>	EMPRESA CONSTRUC TORA	SUBDERE	BID
FASE DE OPERACIÓN			
<p>12. Transferencia de responsabilidad al operador y obligaciones asociadas</p> <p>El objetivo es trasladar la responsabilidad de la gestión ambiental y social a la entidad que se hará cargo del proyecto en la fase de explotación, estableciendo los parámetros y condiciones bajo los cuales deberá de realizarse dicha gestión.</p> <p>Esta transferencia de responsabilidad llevará aparejada la obligación de que:</p> <p>a) el operador adopte los Planes de Gestión Ambiental y Social incluidos en el MGAS que son de aplicación a la fase de operación.</p> <p>b) el operador implante un Sistema de Gestión Ambiental y Social para gestionar de forma efectiva los riesgos e impactos ambientales y sociales propios de esa fase.</p> <p>Instrumento: Acta de transferencia o Convenio de transferencia o instrumento similar, que acompañe al instrumento de cesión del propio proyecto.</p>	SUBDERE		BID
<p>13. Identificar y gestionar la obtención de todas las licencias y permisos ambientales y sociales que le resulten de aplicación al proyecto en la fase de operación</p> <p>Esta actividad permite garantizar el cumplimiento pleno de la normativa que le resulte de aplicación al proyecto y evitar responsabilidades y penalidades derivadas de incumplimientos.</p> <p>Se recomienda que en cada fase del ciclo de vida del proyecto se asigne una persona responsable de la obtención de permisos.</p> <p>Instrumento: Lista de comprobación de licencias y permisos para la fase de operación. Repositorio de permisos</p> <p>Instrumento: Lista de chequeo de licencias y permisos</p>	Entidad a cargo de la explotación del proyecto (puede ser el Subejecutor u otra entidad)	SUBDERE	BID

Actividad / Instrumento	Responsable	Aprueba/ Monitorea	Supervisa
<p>14. Elaborar un PGAS para la fase de operación del proyecto e implantar un Sistema de Gestión Ambiental y Social</p> <p>El objetivo es crear los documentos y herramientas para que la entidad a cargo de la explotación del proyecto garantice que se va a realizar una gestión ambiental y social suficiente y adecuada del proyecto también en la fase de operación. El SGAS dispondrá de todos los componentes indicados en la NDAS 1 del MPAS.</p> <p>Con carácter general, el SGAS incidirá de forma especial en gestionar los aspectos prioritarios indicados en la Tabla 1.</p> <p>Instrumento/s: PGAS específicos y SGAS para la fase de operación del proyecto</p>	<p>Entidad a cargo de la explotación del proyecto (puede ser el Subejecutor u otra entidad)</p>	<p>SUBDERE</p>	<p>BID</p>

6. Elemento 5. Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia

En los proyectos financiables a través del Programa se pueden producir emergencias, tanto en la fase de construcción como en la de operación, por lo que resulta necesario establecer requisitos en relación con la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia para ambas fases.

Los factores de riesgo que pueden generar emergencias se dividen en externos e internos, y se elaborarán instrumentos específicos dentro del proyecto para su adecuada gestión. En la siguiente Tabla se enumeran las tipologías de factores de riesgos que previsiblemente pudieran concurrir en los proyectos, así como los instrumentos previstos en el MGAS para su prevención y gestión.

Tabla 5. Factores de riesgo. Instrumentos para la prevención y gestión de emergencia asociados

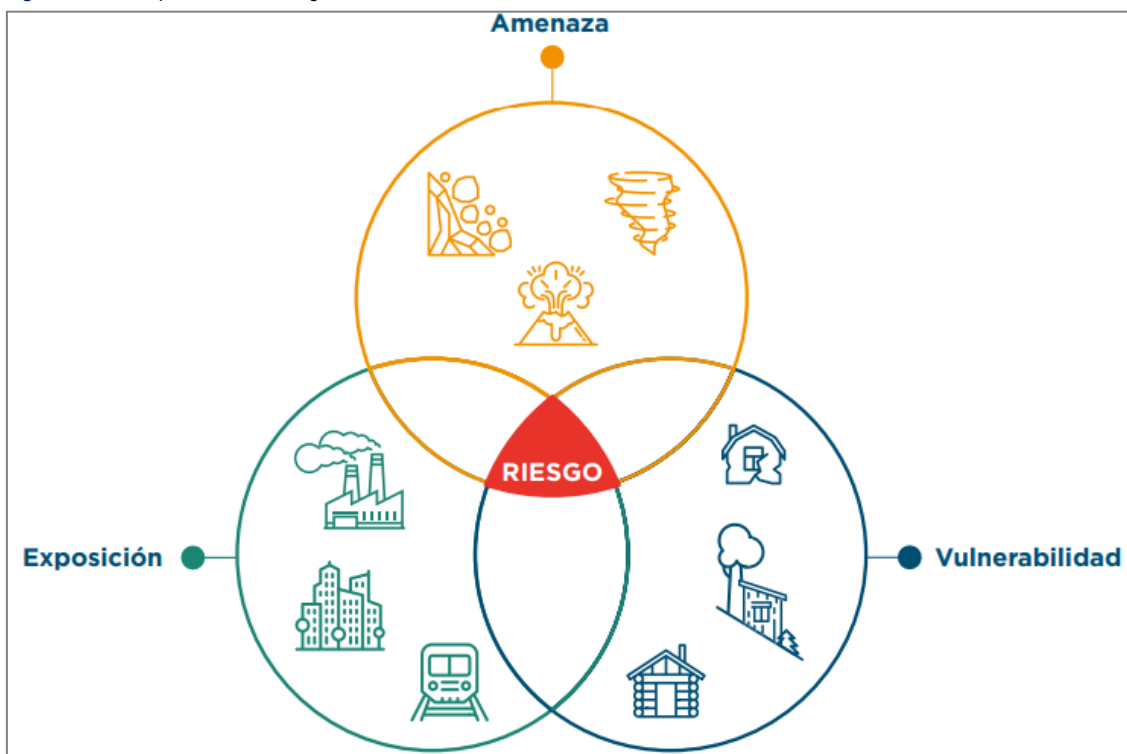
Categorías	Tipologías	Instrumentos de gestión previstos dentro de este Programa
Factores externos de riesgo	Factores ligados al medio ambiente natural. Pueden ser de origen geofísico (como los terremotos) o hidroclimáticos (como las inundaciones). Para los hidroclimáticos deberán de estudiarse los escenarios de cambio climático previstos en el área de influencia del proyecto.	➔ Análisis de Riesgos de Desastre y Cambio Climático (Anexo 7 del MGAS) Plan de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático (incluido en el PGAS, Anexo 4 del MGAS)
	Factores ligados a las vías de comunicación. Ejemplo: accidentes de tráfico	➔ Programa de contingencia para la fase de construcción (incluido en el PGAS, Anexo 4 del MGAS)
	Factores ligados al medio ambiente urbano e industrial. Ejemplo: presencia de pasivos ambientales preexistentes	
	Conflictividad social, delincuencia común, sabotaje, etc.	
Factores internos de riesgo	Sustancias peligrosas usadas en el proyecto	➔ Plan de gestión laboral y de seguridad y salud en el trabajo (incluido en el PGAS, Anexo 4 del MGAS)
	Equipamientos peligrosos usados en el proyecto	
	Actividades peligrosas realizadas en el proyecto	

La planificación de la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia de un proyecto no puede realizarse unilateralmente. Deberá de incluir la articulación de un proceso participativo con los organismos gubernamentales locales en sus preparativos para responder eficazmente a situaciones de emergencia.

Definiciones y metodología para estudiar y gestionar el riesgo de desastres de proyectos

Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el riesgo de desastres se refiere a “la posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción y daños en activos en un sistema, una sociedad o una comunidad en un periodo de tiempo específico, determinados (...) en función de la amenaza, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad”. En otras palabras, el riesgo de desastres es la posibilidad que existe únicamente en la interacción de sus tres componentes y no se lo puede describir con base en uno sólo de estos factores.

Figura 3. Componentes del riesgo de desastre



Fuente: “Metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID” (BID, 2019).

El componente de amenaza en este contexto se refiere a fenómenos de origen natural que suponen una amenaza a la población o a la propiedad y que podrían por lo tanto causar daños, pérdidas económicas, lesiones y pérdida de vidas. Se consideran tanto las amenazas geofísicas (terremotos, deslizamientos de tierra, erupciones volcánicas y tsunamis), como las relacionadas con el clima, incluidos los incendios, los huracanes, las inundaciones pluviales, fluviales y costeras, las olas de calor y las sequías.

El componente de exposición se refiere a la coincidencia espacial y temporal de personas o activos (tanto físicos como ambientales) y las amenazas naturales. Por lo tanto, las comunidades, los activos, los servicios o las poblaciones situados dentro del área de influencia de las amenazas naturales se consideran expuestos a esas amenazas y a la posibilidad de sufrir daños.

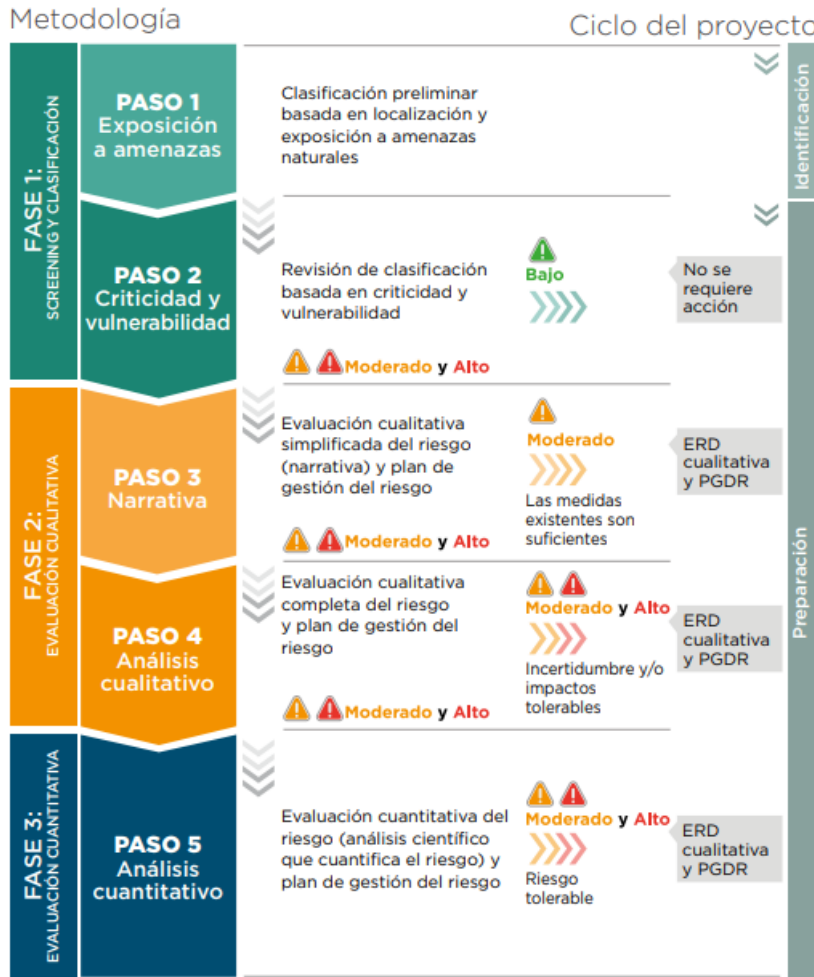
El componente de vulnerabilidad se refiere a cuán susceptible de ser perjudicada o dañada es una entidad. En el caso de activos, sistemas y personas, son sus características intrínsecas, internas, individuales y combinadas lo que, por naturaleza, los hace proclives (o, por el contrario, resistentes) a sufrir un daño. En este contexto, la vulnerabilidad se define en términos de la posibilidad de verse afectado por amenazas naturales.

Por último, cabe destacar que los desastres constituyen la materialización del riesgo (la consecuencia) y que la ausencia de desastres no implica una correspondiente ausencia de riesgo.

En este capítulo se aborda el análisis de riesgos de desastre en el área de influencia del proyecto mediante aplicación de la “Metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID” (BID, 2019).

La Metodología consiste en un proceso sistemático e iterativo por fases, representada de forma sintetizada en el diagrama inferior. Cada fase se adapta al nivel de información disponible sobre el proyecto y su área de influencia, agregando valor, resiliencia y sostenibilidad al concepto de proyecto. Se esquematiza en la siguiente figura.

Figura 4. Fases de la metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID



Fuente: "Metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID" (BID, 2019).

7. Elemento 6. Participación de las partes interesadas

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 del Marco de Política Ambiental y Social del BID establece que los proyectos de Categoría B financiables bajo la cobertura del Programa serán sometidos a un proceso de consulta significativa.

Instrumentos de aplicación	Proyectos elegibles (criterios de elegibilidad)	
	Categoría B	Categoría C
Definición <i>(Fuente: MPAS)</i>	Operaciones que pueden provocar impactos ambientales y sociales negativos en general locales y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles.	Operaciones que probablemente provoquen impactos ambientales o sociales negativos mínimos, cuando no nulos.
CONSULTAS		
Requerimientos en función de la categoría de impacto	Se requiere la realización de consultas significativas. Se realizará un Mapa de Actores y Plan de Participación de Partes Interesadas.	No se requiere la realización de consultas significativas, si bien resulta recomendable, debido a los beneficios que genera esta buena práctica para garantizar el éxito del proyecto.
Mecanismo de Quejas y Reclamos	Obligatorio	Obligatorio

El documento metodológico de referencia de aplicación para el diseño de las consultas significativas es el publicado por el BID en 2017 titulado “Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social” / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545).

Las consultas no son eventos puntuales sino un proceso de relacionamiento entre el Organismo Ejecutor y las partes afectadas e interesadas en el proyecto, a desarrollar a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto. El proceso se inicia con el levantamiento del mapa de actores del proyecto. A continuación, se diseña el Plan de Consulta / Participación de Partes Interesadas del proyecto.

La estructura y contenidos mínimos de referencia de un Plan de Consulta/ Participación de las partes interesadas se indica a continuación.

Contenido

1. Introducción, objetivos y responsables

- 1.1. Consideraciones generales
- 1.2. Descripción del proyecto
- 1.3. Objetivo del PPPI
- 1.4. Lineamientos que guían el PPPI
- 1.5. Estructura del PPPI

2. Marco de actuación

- 2.1. Requisitos de participación de partes interesadas
- 2.2. Antecedentes del PPPI

3. Proceso de Participación de las Partes Interesadas

- 3.1. Mapa y análisis de actores y partes interesadas
- 3.2. Consultas Significativas
 - 3.2.1. Plan de consultas para la fase de preparación del proyecto
 - 3.2.2. Plan de consultas para la fase de implementación y del proyecto
 - 3.2.3. Planificación del proceso de Consultas Significativas
- 3.3. Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)
 - 3.3.1. Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto
 - 3.3.2. Mecanismo de Reclamación del BID
- 3.4. Plan de divulgación de la información

4. Monitoreo, evaluación y reporte de la ejecución de este PPPI

5. Bibliografía

ANEXOS

Anexo 1. Directorio de actores y agenda inicial de consultas

Anexo 2. Estructura y contenido de los informes de resultados de las consultas

Anexo 3. Formularios complementarios del Mecanismo de Quejas y Reclamos

Las principales tipologías de actores y partes interesadas de referencia para construir un mapa de actores para las distintas tipologías de proyectos, se presentan a continuación.

Tabla 6. Principales actores y partes interesadas para **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL (RESIDUOS)**

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del proyecto
SECTOR INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Agencia ejecutora: SUBDERE Agencia subejecutora: Gobierno Regional Municipalidad (si no actúa como agencia subejecutora) 	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones de referencia dónde se localiza el proyecto que no participan en su implementación 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio del Medio Ambiente (Superintendencia de Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental) Ministerio de Salud Defensa Civil
CIUDADANÍA	-	<ul style="list-style-type: none"> Usuarios o grupos de usuarios potenciales de la infraestructura ambiental Residentes y comunidades ubicados en el área de influencia (distancia de 2 km) del proyecto y de sus vías de acceso Pueblos y comunidades indígenas del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones vecinales Referentes comunitarios
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones y organizaciones de la sociedad civil	-	<ul style="list-style-type: none"> Grupos de mujeres o minorías sexuales y de género. Asociaciones indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> ONG ambientalistas y conservacionistas ONG de integración social
SECTOR PRODUCTIVO	<ul style="list-style-type: none"> Empresa que ejecuta licitación para la construcción de la infraestructura Empresa concesionaria de la infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> Recicladores informales individuales o sus colectivos Recicladores formales y demás empresas formales del sector residuos no intervinientes en el proyecto y sus asociaciones. Empresas formales (pequeño, mediano, grande) del sector productivo ubicadas en las proximidades del proyecto (1 km) y de sus vías de acceso. 	
SECTOR ACADÉMICO	-	-	<ul style="list-style-type: none"> Universidades y Centros tecnológicos centrados en gestión de residuos
OTROS	-	-	-

Tabla 7. Principales actores y partes interesadas para **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del proyecto
SECTOR INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia ejecutora: SUBDERE • Agencia subejecutora: Gobierno Regional • Municipalidad (si no actúa como agencia subejecutora) 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de referencia dónde se localiza el proyecto que no participan en su implementación 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio del Medio Ambiente (Superintendencia de Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental) • Ministerios relacionados con el objeto del proyecto • Defensa Civil
CIUDADANÍA	-	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios o grupos de usuarios potenciales de la infraestructura social • Residentes y comunidades ubicados en el área de influencia (distancia de 1 km) del proyecto y de sus vías de acceso • Pueblos y comunidades indígenas del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones vecinales • Referentes comunitarios
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones y organizaciones de la sociedad civil	-	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de mujeres o minorías sexuales y de género • Otros grupos relacionados con el objeto del proyecto • Asociaciones indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • ONG ambientalistas y conservacionistas • Otras ONG y Fundaciones relacionadas con el objeto del proyecto
SECTOR PRODUCTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa que ejecuta licitación para la construcción de la infraestructura • Empresa concesionaria de la infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> • Comerciantes ubicados en el área de influencia (distancia de 1 km) y sus asociaciones 	-
SECTOR ACADÉMICO	-	-	Universidades y Centros tecnológicos centrados en el objeto del proyecto.
OTROS	-	-	-

→ En el **Anexo 5** del MGAS se presenta la estructura, contenidos y formularios de referencia para realizar el **Plan de Consulta, Reportes de consulta y Mecanismo de Quejas y Reclamos**.

Todos los eventos de consulta y relacionamiento con las partes afectadas e interesadas deben de ser documentados, elaborando un informe pertinente, que será retroalimentado al público y participantes en las consultas, con una indicación clara de las aportaciones incorporadas al proyecto, las no incorporadas y las respectivas justificativas.

8. Elemento 7. Seguimiento y evaluación

Este elemento es el principal medio con que cuenta el prestatario para controlar y evaluar el progreso en la implementación del proyecto y sus programas de gestión, incluyendo la adaptación del SGAS a las condiciones reales durante la etapa de ejecución.

Será responsabilidad del Órgano Ejecutor la realización de un seguimiento y supervisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en este SGAS para todos los proyectos financiados con recursos del Programa.

Los objetivos específicos del seguimiento y supervisión son:

- Controlar la ejecución y comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Detectar impactos no previstos y aprobar las medidas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.

➔ El seguimiento y supervisión se realizará con frecuencia mensual, y consistirá en una visita a obra y la elaboración de un **informe mensual**, cuya estructura y contenidos mínimos se incluyen en el **Anexo 8 del MGAS**

En cuanto al monitoreo y evaluación de la ejecución de los PGAS de proyectos, se realiza a partir de la recopilación y análisis de indicadores representativos de los principales Planes que lo componen. Se resumen a continuación.

Tabla 8. Indicadores de seguimiento y evaluación de los PGAS

Aspectos monitoreados	Id.	INDICADORES y sus valores objetivos
Plan de gestión laboral y de seguridad y salud en el trabajo	1.	Registro e investigación de todos los accidentes e incidentes laborales; todos los casos en que se sospeche de enfermedad laboral; todos los accidentes o incidentes peligrosos (valor objetivo: por debajo de la media sectorial; investigación del 100% de los casos)
	2.	Vigilancia de la salud de los trabajadores (valor objetivo: 1 revisión anual para todo tipo de trabajadores, y una revisión semestral para aquellos expuestos a residuos)
	3.	Trabajo infantil/forzado (valor objetivo: 0 casos)
Plan de gestión ambiental de las obras	4.	Residuos y vertidos autorizados y gestionados según normatividad vigente (valor objetivo 100%)

Aspectos monitoreados	Id.	INDICADORES y sus valores objetivos
	5.	Quejas vecinales por molestias derivadas de las obras, como ruido, olores, tráfico, etc. (valor objetivo: 0)
Plan de gestión de riesgo de desastres	6.	Preparación y respuesta frente a la emergencia: Realización de Ejercicios prácticos para situaciones de emergencia, incluidos simulacros de incendios (valor objetivo: 1 simulacro anual)
	7.	Días sin operación del proyecto por desastres (valor objetivo: cero días)
	8.	Pérdidas y daños por riesgos (valor objetivo: no significativas)
Plan de gestión de la biodiversidad	9.	Superficie de hábitats naturales directa o indirectamente afectados por el proyecto (valor objetivo: cero).
Plan para la gestión del patrimonio cultural	10.	Patrimonio cultural dañado o afectado negativamente por el proyecto (valor objetivo: cero).
Plan para la igualdad de género	11.	Número de mujeres que acceden a las oportunidades de trabajo derivadas del proyecto (valor objetivo: 50%) Número de casos de violencia de género reportados en relación con el Proyecto (valor objetivo: cero)
	12.	% de actores y partes interesadas con continuidad en el proceso de relacionamiento a lo largo del ciclo del proyecto (valor objetivo 100%) % de tipologías de actores del mapa de actores representados en los eventos de consulta (valor objetivo: 100%, lo que demuestra la pluralidad de los eventos de consulta)
Plan de Participación de las Partes Interesadas y MQR	13.	Nº de Quejas y Reclamos satisfactoriamente resueltos (valor objetivo: 100%)

Con periodicidad semestral se elaborarán reportes de progreso, seguimiento y evaluación del PGAS, basados en la recopilación y análisis de la información de evolución de los indicadores anteriores. La prioridad del ejercicio de evaluación será determinar si el diseño del PGAS es acorde y proporcional a los riesgos e impactos del proyecto. Otra prioridad será reflexionar sobre las lecciones aprendidas durante su implementación y cómo incorporar esas lecciones a la gestión adaptativa del proyecto.

Adicionalmente las empresas contratistas deberán entregar un reporte de implementación a los GORE de manera mensual, y estos a su vez deberán reportar a la UGP.

9. Revisión del SGAS

Este SGAS es un instrumento dinámico que se recomienda sea actualizado y afinado como mínimo anualmente, mediante un proceso de mejora continua que permita incorporar los aprendizajes derivados de su aplicación práctica y todas las lecciones aprendidas en el proceso.

10. Bibliografía

BID, 2017. Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social” / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545).

BID, 2019. Metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID

BID, 2020. Marco de Política Ambiental y Social.

BID, 2022. Los siete elementos clave de un Sistema de Gestión Ambiental y Social

Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest), 2023. Guía Práctica para la Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos en América Latina y El Caribe

Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), 2015. Manual de Buena Práctica- Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos: Guía para el Sector Privado en Mercados Emergentes.

IFC, 2015. Environmental and Social Management System Implementation Handbook